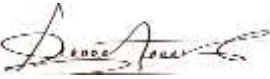


	FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE		Código: GCO-GCI-F148 Versión: 03 Vigencia: 21 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 282943		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE					
ESTA LIQUIDACION CORRESPONDE A LA PRIMERA SABANA DE MARZO 2026					
47 Y 48 ID Limay 854429					
CONTRATO No.	CPS-1362026		FECHA:	07 DE MARZO DE 2026	
CONTRATISTA:	ANGIE CATALINA CHAVES GUERRERO		NIT. o C.C.	1.002.408.895	
PERIODO:	DEL	02 DE FEBRERO DE 2026	AL	31 DE MARZO DE 2026	
PAGO No.	1 Y 2		DOCUMENTO No.	1 Y 2	
PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-5-07-06-06		11.505.000		11.505.000
Retefuente Honorarios					
Retefuente Servicios					
Retefuente Arrendamientos					
Retefuente Compras					
Retefuente - C.O.P.					
Retefuente					
Reteiva					
Reteica	2-4-36-27		10.193.430	0,766%	78.082
Contribución Especial					
Amortización Anticipos					
Otros Ajustes de Retención					
TOTAL DESCUENTOS					78.082
NETO A PAGAR	2-4-01-02				11.426.918
					
DIEGO FERNANDO TOVAR GARCES Contador F.D.L.S.F.					
Elaboró: Emilce Paola Hernández - Apoyo Profesional al Area Contable- FDLSE Aprobó: Diego Fernando Tovar Garces - Profesional Universitario 219-15					
OBSERVACIONES Y/O NOTAS: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TEMAS DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE, PARA CONTRIBUIR EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS Y APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS					
El reconocimiento contable derivado de la presente liquidación se realiza en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes, el trámite se realiza con base en lo indicado en el memorando radicado 20245300000153 de 14-02-2024 suscrito por el señor Alcalde Local. La información se soporta en los documentos evidenciados al momento de la realización del respectivo trámite, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y/o aportados de manera física para el caso de contratos no celebrados por medio de la plataforma SECOP II.					
Durante el proceso de depuración realizado para calcular el anticipo de impuestos sobre rentas de trabajo, (Art. 383 del E.T.) se tuvo en cuenta el pago de Seguridad Social de los meses de febrero y marzo de 2026.					
Base para pago de salud, pensión y ARL	\$	4.602.000			
Aporte obligatorio para salud - 12,5%	\$	575.250			
Aporte obligatorio para pensión - 16%	\$	736.320			
Aporte obligatorio ARL					
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	\$	1.311.570			